

Premio a la investigación en Desarrollo Sustentable “Alberto Santos González” Edición 2021

Presentación

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible fueron adoptados por la Organización de las Naciones Unidas como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030. Los 17 objetivos están interrelacionados ya que reconocen que las intervenciones en uno afectarán los resultados de otros y que el desarrollo debe equilibrar la sustentabilidad ambiental, la sostenibilidad económica y la legitimación social. Para alcanzar estos objetivos, todo el mundo es necesario. Se requiere de la creatividad y el conocimiento de toda la sociedad para conseguir estos ambiciosos propósitos en cada contexto. Por tal motivo, el premio a la investigación en desarrollo sustentable “Alberto Santos González” (en adelante, Premio) que otorga la Fundación Mundo Sustentable, A.C. (en adelante, Fundación) y Promotora Ambiental S.A.B. de C.V. (en adelante PASA) conjuntamente con la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato (en adelante, SMAOT), convocan a todas las personas egresadas en estudios a nivel licenciatura y posgrado que residan en el estado de Guanajuato, a participar en dicho galardón.

La SMAOT, la Fundación y PASA se unen para el otorgamiento de este Premio, con el objetivo de reconocer las investigaciones originales orientadas a la implementación efectiva de los objetivos de desarrollo sostenible en Guanajuato, y que estén relacionados en temas ambientales como la educación ambiental, la gestión integral de residuos sólidos urbanos, así como la gestión integral de cuencas y de los recursos hídricos.



Objetivo

Reconocer a las investigaciones originales realizadas para la obtención de grado de licenciatura, maestría o doctorado en la que se fomente o facilite, con una visión innovadora, la implementación efectiva de los objetivos de desarrollo sostenible en el Estado de Guanajuato, en particular, en aquellos relativos a la educación ambiental, la gestión integral de residuos sólidos urbanos, así como la gestión integral de cuencas y de los recursos hídricos.



Premios

1. Primer lugar doctorado: **\$50,000.00** (cincuenta mil pesos, 00/moneda nacional) y un reconocimiento.
2. Primer lugar maestría: **\$30,000.00** (treinta mil pesos, 00/moneda nacional) y un diploma.
3. Primer lugar licenciatura: **\$20,000.00** (veinte mil pesos, 00/moneda nacional) y un reconocimiento.
4. Todos los participantes recibirán reconocimiento de participación.



Para mayor información contacte a la Lic. María Carolina Torres Rodríguez Especialista en Educación Ambiental de la Coordinación de Educación Ambiental de la SMAOT a través del correo electrónico mctorresr@guanajuato.gob.mx o Salvador L. Huerta Gijón, Gerente General León de PASA a través del correo electrónico, slhuerta@pasa.mx.



Generalidades

Cualquier aspecto no previsto en estas Bases será conjuntamente resuelto por la SMAOT. PASA Y MUNDO SUSTENTABLE A.C.

Bases de participación

1. La inscripción es libre y gratuita. El periodo de inscripción será a partir de la publicación de las presentes Bases y hasta 31 de julio de 2022, inclusive. Cada participante podrá intervenir en solo una investigación.
2. Podrá participar cualquier persona de forma individual o grupal egresada de estudios de licenciatura y posgrado que resida en el estado de Guanajuato y que haya presentado la investigación en alguna institución de educación superior debidamente acreditada para la obtención del grado académico; lo anterior deberá comprobarse con copias de documentos legales respectivos, incluyendo el apostille respectivo, tratándose de estudios realizados en el extranjero.
3. No se admitirán investigaciones que no traten sobre la temática relacionada con la convocatoria o que no cuenten con la visión requerida, conforme al objetivo del Premio y a estas Bases. En particular, en aquellos relativos a la educación ambiental, la gestión integral de residuos sólidos urbanos, así como la gestión integral de cuencas y de los recursos hídricos.
4. Se tomará en cuenta, entre otros, el rigor científico, la calidad, la originalidad, la independencia de la investigación, así como el liderazgo y el impacto del trabajo de investigación.
5. No se admitirán investigaciones que no se respeten o puedan no llegar a respetar los derechos autorales o de propiedad intelectual o industrial. La persona responsable de la investigación deberá presentar las constancias de usuarios, de transferencia y, de haberlas, las patentes generadas y será la única persona responsable en el caso que llegase a vulnerarse cualquier tipo de derecho de terceros.
6. No se admitirán investigaciones de empresas o de instituciones privadas o que promocionen marcas comerciales, partidos políticos, asociaciones religiosas o cualquiera otra organización o producto con fines de lucro.
7. El idioma utilizado será el español; en caso de utilizarse otros idiomas deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
8. La SMAOT y la Fundación tienen el derecho de admitir o no las investigaciones presentadas. La no admisión es inapelable.
9. La participación en el Premio, implica la aceptación de la totalidad de estas Bases.
10. La SMAOT y la Fundación se reservan el derecho de declarar desierta esta convocatoria, así como el de otorgar menciones honoríficas, sin monto alguno en numerario.
11. No podrán participar en esta convocatoria empleados o colaboradores de las instituciones convocantes.
12. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Requisitos

Los participantes deberán presentar, dentro del plazo de la convocatoria, en el sitio oficial: <https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio>, la totalidad de los documentos en que conste la investigación propuesta, en archivo digital, incluyendo los anexos correspondientes, y adjuntando la información siguiente:

1. Un resumen detallado de la investigación, que describa la metodología y el enfoque utilizados, así como las principales conclusiones de la misma, con una extensión máxima de diez cuartillas en formato Word, tipografía Arial de 11 puntos, con interlineado sencillo y márgenes de 2.5 cm.
2. Breve currículum vitae con fotografía de la persona responsable de la investigación, en un máximo de dos cuartillas. en formato Word, tipografía Arial de 11 puntos, con interlineado sencillo y márgenes de 2.5 cm.
3. Documento oficial de identidad en formato PDF.
4. Documentos oficiales que acrediten que la investigación fue presentada y aprobada para la obtención del grado, dentro de los 24 meses anteriores a la publicación de estas Bases, ante una institución de educación superior debidamente acreditada, en formato PDF.
5. Constancias de uso o de transferencia, en caso de derechos autorales o de propiedad intelectual o industrial a favor de terceros, en formato PDF.
6. En su caso, autorizaciones firmadas y otorgadas por escrito por las personas que aparezcan en la investigación, para el uso de su imagen, en formato PDF.
7. En caso de estudios en el extranjero, comprobar residencia en el Estado de Guanajuato, mínimo 6 meses.



Comunicación de la investigación ganadora

Los resultados de las investigaciones ganadoras serán publicados el 5 de agosto de 2022 en la página oficial de la SMAOT.

Jurado

El Jurado calificador estará constituido por miembros de la SMAOT, de PASA y del equipo de trabajo "Posgrado e Investigación" de la Comisión estatal para la Planeación de la Educación Superior A.C., COEPES y la Fundación. El veredicto del Jurado es inapelable.

